



**COMETIDO A LA COMUNA DE PORTEZUELO
DE DOÑA VIVIANA TOLEDO ULLOA
HONORARIOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 6674

Chillán Viejo, 31 AGO 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- Decreto N° 1700 de fecha 08/03/2022 que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

c).- La solicitud de cometido de fecha 25/08/2022 del Encargado de Fomento Productivo y Atracciones de Inversiones quien solicita Cometido Para Doña Viviana Toledo Ulloa Rut: [REDACTED] para ir a la Comuna de Portezuelo el día 30/08/2022, desde las 13:00 horas.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** cometido para Doña Viviana Toledo Ulloa Rut: [REDACTED], para ir a la Comuna de Portezuelo el día 30/08/2022, Con el motivo de Taller de apresto educacional.

2.- **PAGUESE:** el 40% del viatico por el día 30/08/2022 se trasladara en Vehículo Municipal placa patente RYHJ11.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214.05.46 "Administración de fondos Programa FOMIL 2022".

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

JDP/DFP/RBF/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado